

RESOLUCIÓN 198--7

Itagüí, 10 AGO 2012

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN POLITICAS DE ASIGNACION DE  
TAREAS MISIONALES DE ORDEN JURÍDICO**

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 42 de 1993, Ley 909 de 2004, Ley 1474 del 2011 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos 018 de 2006, 06 de 2008 y 004 de 2012

**CONSIDERANDO QUE:**

Conforme a las normas legales descritas en el encabezado de esta resolución el Contralor Municipal es el Representante legal de la Contraloría Municipal de Itagüí, goza de autonomía administrativa para la asignación y traslado de personal entre las diferentes dependencias de la Contraloría, atendiendo las necesidades del servicio y tiene la competencia para adoptar las políticas planes y programas que sean necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

A lo largo del presente año, en comparación con los anteriores, se ha observado un incremento en la participación de la comunidad en los asuntos del Estado, hecho relevante para canalizar los desafueros que se presentan en la actividad estatal, lo que moviliza aún más el ejercicio del control fiscal. En el mismo sentido, se han detectado irregularidades en los procesos contractuales de las vigencias auditadas, hechos éstos generadores de hallazgos fiscales que conllevan a múltiples procesos de responsabilidad fiscal por presuntos detrimentos al patrimonio económico a nuestra municipalidad, lo que ha conllevado a que de una u otra manera, en primer lugar, se eleve el nivel de consultas jurídicas y en segundo, se aumente el número de procesos de responsabilidad fiscal al interior de la Contraloría.

Se requiere contar con la logística y personal disponible para atender los casos puntuales, desarrollando el postulado de FLEXIBILIZACIÓN DE LA PLANTA DE CARGOS propuesta y aprobada por el Honorable Concejo Municipal de Itagüí plasmada en la exposición de motivos del Acuerdo Municipal 004 de 2012, con el fin de maximizar los recursos humanos disponibles.

Con el propósito de apoyar el cubrimiento de todas las tareas jurídicas misionales que se desarrollan al interior de este organismo de control fiscal en las diferentes unidades que la conforman, garantizar una adecuada y óptima atención en las mismas, así como también absolver las consultas jurídicas y peticiones que presenta la comunidad, a partir de la fecha, se requiere adoptar la política administrativa de que todos los empleados del nivel directivo o profesional que tengan formación jurídica y cuando la situación así lo demande, asuman la resolución y atención de casos puntuales para su análisis y proyección, sin perjuicio de las funciones propias asignadas al cargo que ostenta. Tal actividad se atenderá por orden de reparto interno que asigna el Contralor.

